



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: Info@faud.unc.edu.ar

Córdoba, **4 JUL 2018**

VISTO:

El expediente N° 18084/2016 por el cual la Diseñadora Industrial Moriana Abraham solicita pago de honorarios y pasajes al Diseñador de Indumentaria Adrián Kulczycki; y

CONSIDERANDO:

Que el DI Adrián Kulczycki, DNI 21.156.737, quien trabaja en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, se desempeñó como Docente de Posgrado en el Curso Diseño de Indumentaria dictando clases con una carga de 12 horas, los días 15 y 16 de junio de 2018 bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público, por la suma de \$ 7.800.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada

Que por tratarse de un profesor invitado corresponde también reconocer el pasaje aéreo por ser procedente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presente erogación será imputada a los Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria, de acuerdo a la autorización dada por la Mgter. Edgardo J Venturini, Director de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

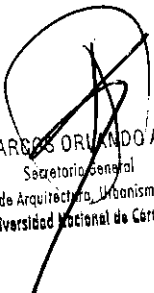
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con el Diseñador de Indumentaria Adrián Kulczycki, y reconocer los servicios prestados para Curso de Posgrado de Diseño de Indumentaria, declarando de legítimo abono lo adeudado por la suma de

Pesos \$7800 (SIETE MIL OCHOCIENTOS) por todo concepto en conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, por vía de excepción.

Artículo 2º: Autorizar el pago del pasaje aéreo y del alojamiento que demanda la visita del Profesor Kulczycki.

Artículo 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que genere el Cuso de Posgrado Diseño de Indumentaria.

Artículo 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

770-1/2018

dav